

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil doce (2012)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso al señor **JOSE DANIEL GÓMEZ CRUZ**, Identificado con Cédula de Ciudadanía 6.281.789 de El Cairo Valle, elAutoNo, 070 del doce (12) de septiembre de dos mil doce (2012), “**Por el cual se apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal**”, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: “ Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”.

El señor **JOSE DANIEL GÓMEZ CRUZ**, fue citado para la notificación personal del mencionadoAuto, mediante CACCI 6211; 6210; 6213, recibida el 21-9-2012, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 “Citaciones para notificación personal”, mientras que el operador de correo, certificaba el recibo de la correspondencia, en a la residencia del señor **JOSE DANIEL GÓMEZ CRUZ**, de acuerdo a la constancia bajada de la página web, www.servientrega.com, y que se glosa en el expediente el recibo de la entrega por parte de Servientrega bajo las guías No. 1062423014, sin que se presentara, razón por la que se procede a efectuar la notificación por **AVISO**,según lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se remite copia íntegra de la providencia a la Carrera 4 con calle 9 esquina; Calle 9 No. 4-8; carrera 4ª No. 9-64 todas de El Cairo Valle.

De igual forma, se procede a publicar en la página electrónica, y en la Carteleradel Piso 6 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, en donde se encuentra ubicada la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para el efecto pertinente, a continuación se transcribe la parte resolutive de la Providencia objeto de la presente notificación:

AUTO No. 070

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre de dos mil doce (2012)

**“POR EL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO FISCAL”**

EXPEDIENTE No. 059-12

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

PRIMERO. Aperturar el presente Proceso Sancionatorio No. PS-055-12, contra el doctor **JOSÉ DANIEL GÓMEZ CRUZ** Alcalde Municipal de El Cairo, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.281.789 de El Cairo Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. Tener como pruebas los documentos remitidas con la solicitud de inicio de esta actuación y su vez ordenar de oficio la práctica de la siguiente.

1. Solicitar a la Subdirección Técnica Cercofis Cartago, lo siguiente:

- Informe consolidado de fiducia, presentado por la Arquitecta Viviana Castillo.
- Print RCL de rendición.
- Acta de Posesión.
- Constancia sueldo devengado por el sujeto procesal.
- Manual de funciones

Las que aporte y solicite el sujeto, para cuyos efectos se delega en la Secretaría General la sustanciación del presente expediente, para dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

TERCERO. El sujeto procesal, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, puede presentarse a rendir versión libre o escrito con sus explicaciones y aclaraciones.

CUARTO. Comisionar a la Secretaria General para que instruya el presente con el personal adscrito, conforme al reparto al funcionario que corresponda a fin de que sustancie el presente proceso, con la celeridad y economía procesal debida.

QUINTO. Notificar la presente decisión al doctor **JOSÉ DANIEL GÓMEZ CRUZ** Alcalde Municipal de El Cairo, conocido de autos, en el término de los artículos 67 y 68 del Código Contencioso Administrativo, en la Carrera 4 con calle 9 esquina El Cairo; Carrera 4ª No. 9-64 El Cairo; Calle 9 # 4-8 El Cairo, advirtiéndole que contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia AutoNo. 070 del doce (12) de septiembre de dos mil doce (2012), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Para el efecto pertinente, se remite copia íntegra del **Auto No. 70 Por Medio del Cual se Apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal**, contentivo en ocho (8) folios útiles.

El presente aviso se publica hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil doce (2012).

ELIZABETH NARVAEZ AGUIRRE
Secretaria General